

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2016.
DECRETO ALC. N° 2.160/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1255/16 de fecha 06 de Abril de 2016, que adjudica la propuesta pública N° 008/2016, ID 3447-24-LE16, denominada "Suministro de Emblemas Nacionales y Otros, Comuna de Alto Hospicio"; Memorándum N° 0983/2016 del 17 de Junio de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal solicitando la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1.255/16.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.255/16 de fecha 06 de Abril de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N° 008/2016 ID 3447-24-LE16, sobre el suministro de Emblemas Nacionales y otros, en el siguiente sentido:

1.1.-En el punto N° 2, Ítem 15, en el título del ítem:

Donde dice: "Bandera Wiphala, Tamaño 6.00x6.00 Mts."

Debe decir: "Bandera Wiphala, Tamaño 8.00x8.00 Mts."

2.- Manténgase el efecto, del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/PDV
Distribución:
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Alcaldía